

VAMOS POR MÁS Y MEJORES PROFESIONALES



Nuestra Posición ante Fabricantes e Importadores de Repuestos para Automóviles

FORO DE LA UNIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS MECÁNICOS DE AUTOMÓVILES, DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA COMPETITIVIDAD REGIONAL, BASADO EN LA LEY Y EL MERCADO.

El presente artículo es una obra de la Unión Profesional de Técnicos Mecánicos de Automóviles, que se publica en esta revista con el fin de difundir los conocimientos y experiencias de los profesionales de la profesión.

Nota destacada pág. 32

FITITO

de Alberto L. Vismara

REPUESTOS - ACCESORIOS



FIAT - PEUGEOT

Av. Díaz Vélez 4583
(1405) Capital Federal
Tel./Fax: 4982-1824
Tel./Fax: 4982-8109

fitito-vismara@uolsinectis.com.ar

REPUESTOS CITROËN

Servicio Técnico

LUBRICANTES
MOTUL

TOTAL
Lubrifiantes



Ventas por Mayor y Menor. Envíos a todo el País

NAITËN

Av. Velez Sársfield 1691 Capital
Tel.: 4301-4848 / Tel./Fax: 4303-3437
e-mail: naitensrl@hotmail.com

Suspension Carlitos

SUSPENSION CARLITOS S.R.L.

**Linea completa - tren delantero
suspensión - dirección - amortiguación**

Mario Bernasconi 2213 / 5
(1414) Capital Federal
(011) 4854-6273 / 4855-8122 / 4856-0664 / 4856-6200
Fax (011) 4856-0395
e-mail: suspensioncarlitos@arnet.biz.com.ar



UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

Director

Juan A. Vicente

Responsable Editorial

Nicolás R. Doura

Comisión Directiva 2011

Presidente :	Juan A. Vicente
Vice-Presidente:	Jose A. Gonzalez
Secretario:	Nicolás R. Doura
Pro-Secretario:	Casimiro Fernandez
Tesorero:	Eduardo Portas
Pro-Tesorero:	Pedro Morales
Vocal Titular 1°:	Norberto Fernández
Vocal Titular 2°:	Salvador Caruso
Vocal Titular 3°:	Ricardo Della Polla
Vocal Titular 4°:	Jose Loyacono
Vocal Titular 5°:	Juan Jose Fernandez
Vocal Suplente 1°:	Juan Francisco Curto
Vocal Suplente 2°:	Hector H. Stigliano
Vocal Suplente 3°:	Hector Petrucci
Vocal Suplente 4°:	Jose Weibel
Vocal Suplente 5°:	Emanuel A Recagño
Vocal Suplente 6°:	Diego E. Carullo
Rev. Ctas. Tit. 1°:	Norberto D. Mollo
Rev. Ctas. Tit. 2°:	Miguel Angel Scebba
Rev. Ctas. Tit. 3°:	Ezequiel Mancini
Rev. Ctas. Sup. 1°:	Jorge Daniel Hañek
Rev. Ctas. Sup. 2°:	Raúl Guardia Saavedra

Auto
técnica

Revista de la Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles

Publicación de U.P.T.M.A. - N 701 - Registro de la propiedad intelectual N 260607

Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles

Propietario:	U.P.T.M.A
Producción :	U.P.T.M.A
Coordinación:	Nicolas R. Doura
Periodismo:	Maria Florencia Sere
Publicidad:	U.P.T.M.A.
Diseño e Impresión:	Taller Gráfico Arbel
	Castro 932 C.A.B.A. C1217AAJ

PORQUE HAY QUE INSISTIR.

En nuestro caso UPTMA, insiste en una frase que entro en la historia Argentina, **LOS HOMBRES PASAN Y LAS INSTITUCIONES QUEDAN.** Y es por eso que decimos a nuestros jóvenes asociados, que tienen la obligación de intervenir en la conducción de la entidad para poder seguir llevando esa bandera que enarbolará hace 78 años un grupo de mecánicos que fundaron UPTMA el año 1934, desde ese entonces trabajaron distintas comisiones que hicieron lo posible para que UPTMA sea lo que es hoy este vigente.

Por eso debemos pensar que cada vez va a ser más difícil seguir cumpliendo para que el asociado reciba lo que es necesario para poder seguir desarrollando en forma profesional y adecuándose a las tecnologías aplicadas por las terminales en los nuevos automotores. Quienes piensan en que los talleres independientes no están capacitados para poder reparar autos de última generación, se equivocan, es para poder demostrarlo que siempre insistimos en la capacitación.

UPTMA en este momento en base a los convenios realizados por FAATRA con el SMATA en el cual nuestros talleres están colaborando con un porcentaje de la masa salarial de la categoría Peón, destinados a capacitación de titulares y operarios que trabajen dentro del convenio formal a través de cursos de alto nivel, los cuales son dictados en nuestras aulas.

Es necesario que trabajemos con experiencia y juventud juntas para poder realizar capacitación continua, que se extienda en el tiempo y planificada a futuro como lo hacen las grandes empresas. Lo cual traería aparejado un profesionalismo y una calidad, lo cual no podría ser descalificado por nadie.

Con estas líneas queremos estimular a la juventud de nuestro sector de talleres independientes a que se involucren dando un poco de su tiempo y el aporte de nuevas ideas, con el fin de mejorar y profesionalizar las distintas actividades que desarrollamos los talleres independientes.

Los esperamos los segundos y los cuartos miércoles de cada mes.

Previa comunicación con la secretaria



CURSOS UPTMA FORMACIÓN CONTINUA

En el marco de capacitación y formación continua. Se dictó en nuestra sede el curso de especialización, en Sistemas de inyección electrónica diesel Cammon Rail, el que contó con muy buena recepción de nuestros colegas, tanto aportantes como socios, dando comienzo a una nueva serie de cursos sobre nuevas tecnologías utilizadas por el sector automotriz en los últimos. El cual fue dictado por el Ing. Fernando Ortega.



Ing. Fernando Ortega.



Asistentes a la capacitación.



Ing. Fernando Ortega, y asistentes al curso.

PROXIMOS CURSOS DEL PROGRAMA

AGOSTO

Redes CAN-MULTIPLEXADAS DIAGNOSTICO Y REPARACION

BOMBAS INYECTORAS EDC BOMBAS CAMMON RAIL Y REPARACION DE INYECTORES

INYECCION : Avansada TOYOTA Hilux Diesel Y Nafta

ELECTRICIDAD Y CIRCUITOS ELECTRICOS BASICOS

AIRE ACONDICIONADO EN DISTINTAS VARIANTES DE GAS



IVECO



PEUGEOT

CASA
Lamperti
REPUESTOS

Av. Honorio Pueyrredón 1863 - (C1414CEH) C.A.B.A.

Tel.: (54) (11)4854-5140 / 0642 - Fax:(54)(11)4856-3352

Nextel: 151*2563 / 3437 / 3438

repuestos@casalamperti.com.ar - www.casalamperti.com.ar



NUEVO CONVENIO Y BENEFICIOS PARA SOCIOS

El Instituto Summa es una Institución fundada por Martha Alcira Salotti y Dora Pastoriza de Etchebarne, con el objeto de fomentar y promover cursos de formación y perfeccionamiento docente.

Desde hace 47 años, docentes y alumnos han pasado por sus aulas a través

de cursos, talleres, seminarios, jornadas, etc.

Hoy ofrecemos carreras de grado: "Profesorado de Educación Inicial" RMEGC 1114/09 – Disposición DGEGP 224/09 y Postítulos: "Especialización Superior en Jardín maternal" RMEGC 4081/11 y "Especialización Superior en Literatura Infantil – Juvenil" RMEGC 285/11.

Dichos cursos otorgan títulos oficiales y en el caso de los Postítulos el puntaje para docentes es de 1 ½ y 2 puntos.

Para mayor información contactarse a través de nuestro mail summa@interserver.com.ar o telefónicamente al 4901-7118 y 4902-1671 de 18 a 21 hs.

Con el objeto de brindar nuevos beneficios a sus asociados UPTMA ha firmado un convenio con el Instituto Summa – Fundación Salottiana para facilitar a los familiares de sus socios la posibilidad de cursar las carreras de formación y capacitación docente que se dictan en la mencionada Institución.

Los afiliados a UPTMA y sus familiares obtendrán un descuento del %30 en las cuotas de dichas carreras terciarias.

INSTITUTO SUMMA A - 613

SECRETARÍA

- ❖ Atención de lunes a viernes de 18 a 21 hs.
- ❖ Los trámites son personales

DOCUMENTACIÓN

- ❖ Original y fotocopia del título secundario
- ❖ Los alumnos que estén cursando 5º año, deberán presentar certificado de alumno regular
- ❖ Fotocopia 1ª y 2ª hoja del DNI
- ❖ Dos fotos 4 X 4

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
"MARTHA SALOTTI"

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
"DORA PASTORIZA DE ETCHEBARNE"

Yerbal 65 Caballito Tel.: 4901 - 7118
summa@interserver.com.ar 4902 - 1671



INSTITUTO SUMMA A - 613

Fundada por
Martha A. Salotti y Dora Pastoriza de Etchebarne



"Con una trayectoria de más de 44 años hacia una propuesta educativa para el futuro"



NIVEL Terciario Profesorado de Educación Inicial

"Hora es, pues, de dotar a la escuela de vida,
pero de vida propia.
Démosla vuelta y pongámosla frente al mundo"

Martha A. Salotti

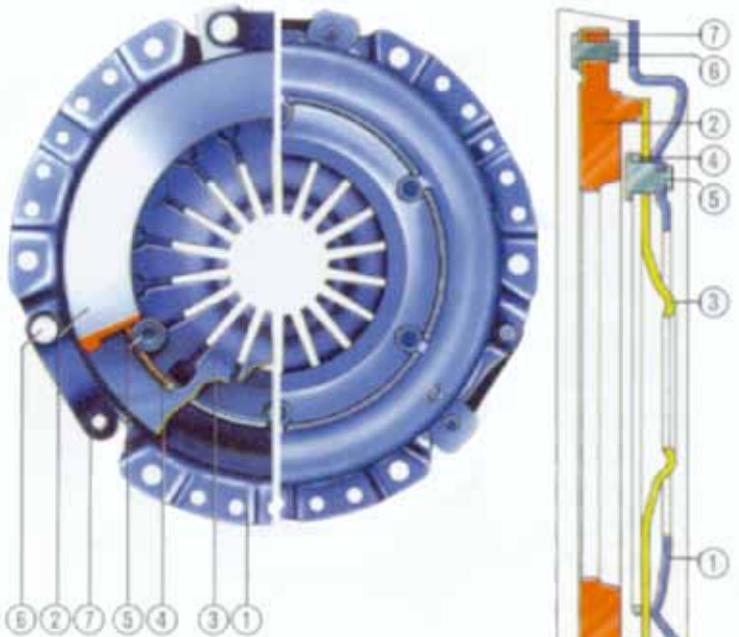


PLACA CON FORMATO

La placa de presión del embrague

El conjunto de embrague está formado básicamente por tres piezas: la placa de embrague, el disco y el rodamiento de empuje, o crapodina. Hoy nos concentraremos en conocer algo más a fondo a la placa de embrague. Cualquier persona con experiencia en el rubro conocerá este elemento, y posiblemente sus consideraciones básicas, pero existe realmente un nivel muy avanzado de ingeniería por detrás de esta pieza.

La placa de presión del embrague forma un sistema de fricción junto al volante y al disco de embrague. Está sujeta al volante de motor a través de los tornillos de la carcasa y provoca la transmisión del par de giro del motor, a través del disco de embrague, al árbol de entrada de la transmisión. Uno de los componentes más importantes en el embrague de los vehículos modernos es el resorte de diafragma. Este ha reemplazado casi por completo a los resortes helicoidales antes habituales en embragues de automóviles.



Otros componentes importantes son la carcasa (1), que sirve como soporte para el diafragma. Los anillos (4) sobre los que bascula el diafragma, los pernos o remaches (5), que mantienen unido al paquete. El diafragma aprieta la placa de presión (2) contra los revestimientos del disco y el volante. Los ballestines (7), forman una unión elástica entre la carcasa y la placa de presión.

El resorte de diafragma

Sin lugar a dudas, el corazón de una placa de embrague actual es el resorte de diafragma. Esta pieza cumple las funciones que en los embragues de resortes helicoidales cumplían los resortes en sí, y también las palancas, o levas de accionamiento. Es decir, el diafragma es a su vez resorte y palanca. A nivel funcional, veremos que en las mismas circunstancias, un resorte a diafragma nos permite construir un embrague más plano.

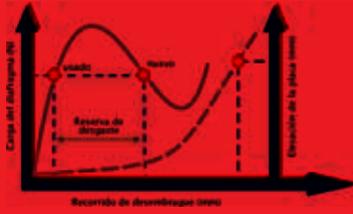
El régimen de giro del motor afectaba a los embragues a resortes helicoidales, porque aumentaba el roce entre los resortes y sus casquillos, a causa de la fuerza centrífuga. Un embrague a diafragma, es inmune a las variaciones de velocidad del motor. Sin embargo, la mayor diferencia entre los dos radica en la mucho más evolucionada curva característica de los diafragmas, versus el comportamiento lineal de los resortes helicoidales.

Mediante el diseño acertado de los diámetros exterior e

interior de los resortes de diafragma, el espesor, el ángulo de montaje y el tratamiento térmico del material es posible establecer una curva característica como la representada en la figura.

Mientras que la fuerza de apriete generada en un embrague de resortes helicoidales disminuye, debido al desgaste, al reducirse el espesor del revestimiento, aquí aumenta en primer lugar y vuelve a disminuir después. El diseño se ha elegido de tal manera que el embrague comienza a patinar antes de alcanzar el límite de desgaste del revestimiento. Con ello se evidencia la necesidad del cambio de embrague con la antelación suficiente, para evitar daños importantes, p.ej. mediante el roce de los remaches contra las superficies de fricción. Debido a la curva característica del resorte de diafragma, los esfuerzos en el pedal son, además, más pequeños que en los embragues de resortes helicoidales.

Curvas características de embrague y diagramas de fuerza.



Si nos referimos al gráfico, veremos que a la izquierda se registra la fuerza, debajo, en el eje de abscisas el recorrido de desembrague, y en el eje de ordenadas derecho la carrera descendente de la placa de presión. El gráfico muestra, con línea llena, el desarrollo de la fuerza de presión sobre el disco. Al montar un disco nuevo se supera el punto de fuerza elástica máxima del diafragma (punto de montaje del embrague nuevo). Al ir desgastándose el revestimiento y disminuir su espesor, aumentará la presión de apriete del diafragma hasta alcanzar el máximo. A continuación, volverá a bajar algo la fuerza hasta que con el desgaste admisible del revestimiento, se alcance nuevamente el valor del estado inicial.

El espesor del disco de embrague disminuye aprox. de 1,5 a 2 mm durante su vida útil. Las fuerzas de apriete del diafragma se han diseñado de tal forma que el embrague comience a patinar, poco antes de que los remaches que fijan el revestimiento hagan tope en la placa de presión o el volante, lo que ocasionaría daños innecesarios.

La línea a trazos, muestra el desarrollo de la carrera de retroceso de la placa de presión respecto del recorrido del cojinete de desembrague.

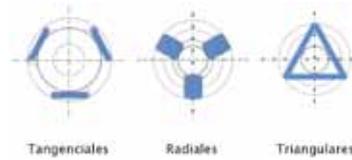
Tipos de construcción

Embrague de diafragma estándar.

Este es el más común de los embragues utilizados en la actualidad. El diafragma está tensado entre la placa de presión y la carcasa del embrague de tal forma que genera la fuerza de apriete necesaria para comprimir, con arrastre de fuerza, el disco de embrague entre el volante y la placa de presión.

Al mismo tiempo se apoya sobre los anillos de basculación. El diámetro exterior del diafragma presiona la placa de presión. Al pisar el pedal de embrague, el cojinete de desembrague actúa sobre las puntas de las lengüetas del diafragma, levantando su diámetro exterior para permitir así el retroceso de la placa de presión, asistido por los ballestines, y liberar al disco de embrague.

Disposición de los ballestines



Los ballestines son principalmente los encargados de asistir en el retroceso de la placa de presión, al liberar la tensión del diafragma. Tienen sin embargo dos funciones no menos importantes, que son las de centrar

la placa de presión respecto de la carcasa, y la de transmitir al disco la mitad del par entregado por el motor.

Existen tres configuraciones de ballestines, que podemos ver en la figura. Los más comunes son los ballestines tangenciales. Estos tienen el inconveniente de dañarse cuando el par llega al motor desde la transmisión, como sucede en un arranque por remolque.

Un poco más robustos en su construcción son los radiales o triangulares, pero están restringidos a usos muy particulares.

Embrague de diafragma con tensores integrados.

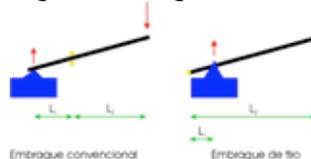


Si bien la placa de embrague sufre su mayor desgaste en la zona de fricción con el disco, existe un punto que también es sensible al uso y las vibraciones del motor. Allí donde los anillos de basculación rozan con el disco, es posible que se produzca un

elevado desgaste, que tendrá como consecuencia directa la disminución en la elevación de la placa, o el "tiraje".

Para evitar este problema, LuK desarrolló el embrague de diafragma con tensores integrados. En este caso los remaches que unen al diafragma con los anillos de basculación están situados en unas lengüetas caladas en la carcasa. Estas lengüetas tienen una pretensión hacia el exterior del embrague, de forma tal que mantienen al paquete tenso, aún después del desgaste de los anillos.

Embrague de diafragma tirado.



En este tipo de embragues, no se produce una inversión del diafragma al desembragar, sino que este es simplemente levantado por encima del plato de presión. El rodamiento de embrague no empuja las lengüetas del diafragma, sino que tira de ellas.

Viendo el esquema, podemos apreciar como la relación de palancas es algo más favorable en el caso del embrague de tiro, haciendo que sea necesaria una fuerza menor de accionamiento, a cambio de un mayor recorrido.

Fuente: Ing. Claudio F. Boggiano para Schaeffler Argentina S.R.L. División Luk



Certificación de competencias laborales para el servicio de reparación de automotores.

ESTE PROGRAMA TIENE ENTRE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS:

- Establecer la normalización de los roles ocupacionales claves para el desarrollo profesional de los trabajadores.
- Brindar formación profesional que fortalezca y asegure la calidad del trabajo y certificar competencias laborales de los trabajadores y propietarios de talleres.

Estas acciones forman parte de un convenio entre, La Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles (UPTMA) junto al Ministerio de Trabajo Empleo y seguridad Social de la Nación (MTSS) y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) a través del cual, logramos certificar a trabajadores y propietarios de taller que poseen la experiencia profesional, pero que no cuentan con ninguna acreditación de la misma.

Quiénes son los destinatarios de la certificación?

Podrán postularse para obtener la certificación aquellos trabajadores y propietarios de talleres del servicio de mantenimiento y reparación de automotores, ocupados o desocupados, que posean el conocimiento y la experiencia de una determinada especialidad, como por ejemplo: Auxiliar mecánico, mecánico general, electricista del automóvil, mecánico de sistemas electrónicos de inyección de nafta, entre otros.



Atención especial socios U.P.,T.M.A.

“ASESORAMIENTO IMPOSITIVO CONTABLE”

Profesionales independientes brindando un servicio integral pensado en las necesidades particulares de sus clientes

- Constitución de sociedades.
- Liquidación de Imp. Nacionales y Provinciales.
- Liquidación de Sueldos.
- Contabilidad y Auditoría.
- Atención de fiscalizaciones.
- Monotributistas.
- Planes de Facilidades de Pago.
- Tramitación de Jubilaciones y Pensiones.
- Asesoramiento financiero.

Ref. Cdra. Rusconi María Florencia.
Te.: 154.171.3449
Av. Directorio 6944 C.A.B.A.



“Cafe Notable”
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

Historia. viva desde 1923

Guardia Vieja 3601 - Esquina Billingham
Buenos Aires
www.elbanderin.com.ar
Tel:4862-7757



PROCEDIMIENTO DE MONTAJE DE ACTUADORES DE EMBRAGUE HIDRÁULICO

Marca: General Motors

Modelos: Astra, Corsa, Meriva, Zafira, Vectra

Designación: VKCH 34002 B1 – VKCH 3103 B1 – VKCH 3102

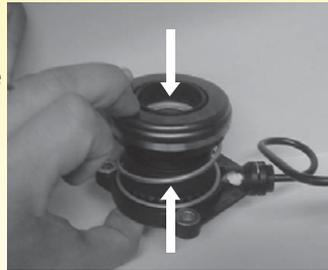
La traba de seguridad que acompaña al actuador **SÓLO debe ser retirada** luego de la instalación de la pieza en la caja de velocidades. (Fig. 1)



(Fig. 1)

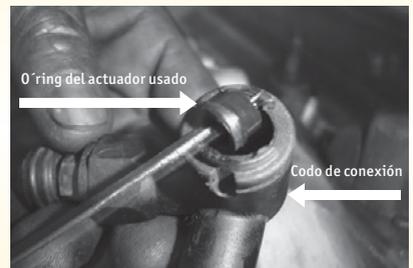
Traba de seguridad

Nunca accione manualmente el actuador sin la traba de seguridad fuera del vehículo, con este procedimiento se producirá el desplazamiento de las cubetas y o-rings internos, generando la pérdida de líquido de frenos y posterior rotura de la pieza. (Fig. 2)



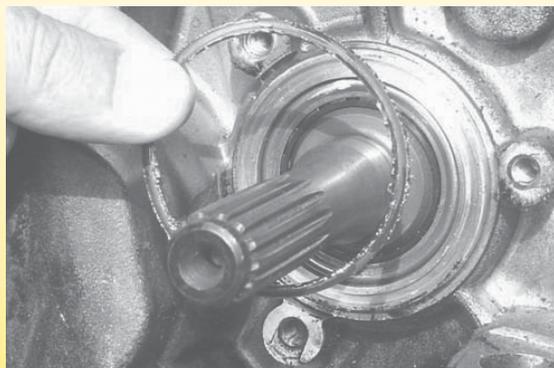
(Fig. 2)

Verificar que en el codo de conexión no quede el o-ring usado, siempre colocar uno nuevo. (Fig.3)



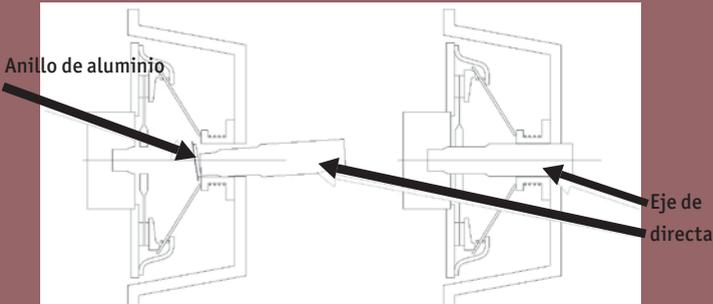
(Fig. 3)

Al momento de colocar el actuador en la caja de velocidades se deberá reemplazar el o-ring que va entre esta y el actuador. Puede ser utilizada grasa siliconada para su mejor fijación en la ranura de la caja de velocidades. La utilización del o-ring viejo, provocará una pérdida de líquido de frenos. (Fig. 4)



(Fig. 4)

Durante el procedimiento de montaje se debe observar el perfecto alineamiento del actuador sobre el eje de directa. (Fig. 5).



(Fig. 5)

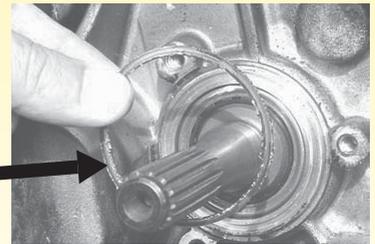
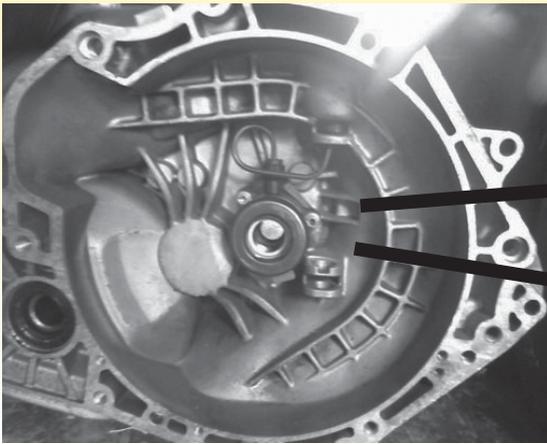
Si se produjera un choque accidental entre los componentes del embrague con el anillo de aluminio del actuador, este por ser muy sensible, romperá la pieza, con el consiguiente desarme del actuador y pérdida de líquido de frenos. (Fig.6)



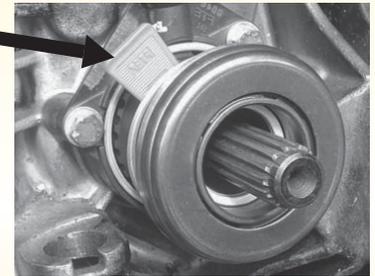
(Fig. 6)

Recomendaciones

- Toda vez que se reemplace el actuador se debe cambiar en forma completa el líquido de frenos de todo el sistema. Utilizar un líquido de frenos de óptima calidad y del tipo DOT 3 o DOT 4
- No olvide retirar la traba de seguridad al momento del armado general.
- Recuerde colocar un o´ring nuevo antes de montar el actuador en la caja de velocidades.



Colocar un nuevo o´ring



Retirar traba de seguridad

- Nunca accione el pedal del embrague sin que el sistema este montado completamente. Esto provocaría un desarme del actuador con su posterior rotura.
- Ajuste los tornillos de fijación del actuador siguiendo una secuencia de ajuste y en forma de espiral.
- No ajuste de a uno por vez.

Procedimiento de purgado

- 1) Accione el pedal de embrague hasta el fin de carrera varias veces (por lo menos cuatro veces) y mantenga el mismo bajo presión en el fin de carrera. Nunca ejerza movimientos parciales sobre el pedal.
- 2) Abra el purgador y mantenga abierto, hasta que salga todo el aire del circuito, verifique que solo salga líquido de frenos (sin burbujas). Cierre el purgador
- 3) Suelte el pedal de embrague y deje que el mismo vuelva totalmente al punto inicial (reposo).
- 4) Repita estos pasos hasta verificar que no exista mas aire en el sistema.
- 5) Agregue líquido de frenos en el depósito en el caso que corresponda.
- 6) Verifique que el pedal tenga presión de apriete y que los cambios de velocidades entren suavemente.



Calzado fino hecho a mano

Mario Bravo 750 Tel.: 4861-7344 Av. Pueyrredón 1930 Tel.: 4805-9050
info@calzadoscorrea.com.ar www.calzadoscorrea.com.ar

DE LUCIO

Servicio y Mantenimiento Técnico
de Automotores

de Ricardo Lucio Della Polla

- ▶ Mecánica Integral
- ▶ Sistemas A.B.S.
- ▶ Inyección Electrónica
- ▶ Diagnósticos Electrónicos
- ▶ Aire Acondicionado
- ▶ Mantenimiento Programado

- ▶ Carburación
- ▶ Lubricentro
- ▶ Electricidad
- ▶ Alineación
- ▶ Balanceo

Mario Bravo 689 - C.A.B.A.
E-mail: rldp17@hotmail.com

Tel.: 4863-5623
Tel/Fax: 4864-2225



Equipamiento de última generación, para el diagnóstico y reparación del automotor, Diesel y Nafta

IPD 009

Impulsor de inyectores Diesel



IPND 008

Impulsor de 4 Inyectores



MND 008

Analizador Multifunción
Common Rail - Nafta/Gasolina



Av. Pte. Perón 614 (ex Gaona) - Haedo - Bs. As. - Argentina Tel: 011-4464-7475 / 469-3114
Fax: 011-4469-3114 www.orgama.com.ar - info@orgama.com.ar



UPTMA

Union Proprietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles

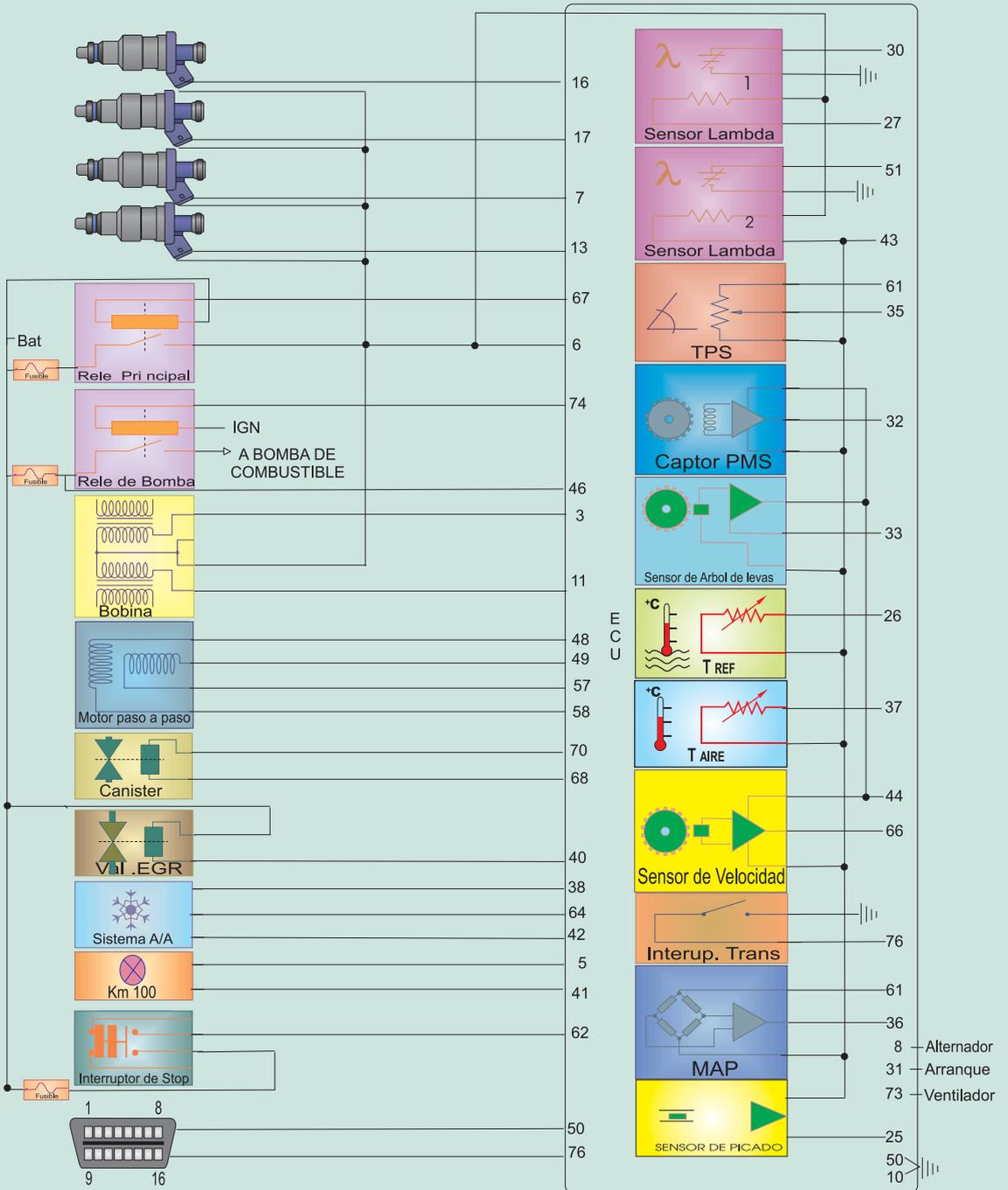
FICHA TECNICA N:20

CHRYSLER MOPAR MP

PT CRUISER 2.4

ACTUADORES

SENSORES





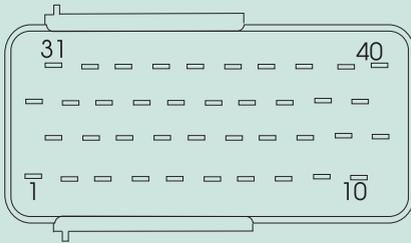
UPTMA Union Proprietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles

FICHA TECNICA N-20

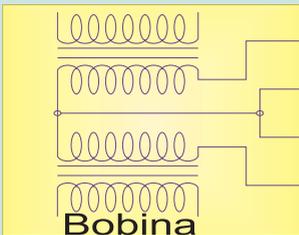
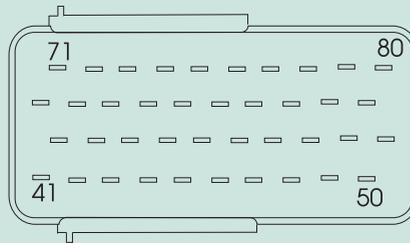
CHRYSLER MOPAR

PT CRUISER 2.4

LADO A



LADO B



BOBINA DE ENCENDIDO

Primario	0,45a 0,65 homs
Secundario	11,500 a 14,500 homs
Tencion	12 V Con Resistor



Presión en Tubería 3.3 a 3,6

Champion
luz entre Electrodo

BUJIAS

RE14MCC5
1,2 a 1,4 mm

Ralenti RPM
Inyectors

750+ - 50 rpm
13 Homs Aprox



La experiencia de una
marca a su servicio



Baterías
para
Nautica

RACE & RPM SA

-Descuento es-
pecial a socios
del ACA

**BATERIAS DE LIBRE MANTENIMIENTO
CALCIO - PLATA**

Venta y colocación
Diagnóstico Eléctrico Computarizado

Su Automovil merece lo Mejor!

Fgta. Pte. Sarmiento 1537 - C.A.B.A.
(011) 4582-1648 - Lin. Rot. - www.famat.com.ar



Baterías
para Motos

-Zonas para distribuidores
a nivel nacional



**ENCENDIDO
BOEDO**

Av. Boedo 2043 (C1239AAK) - C.A.B.A.

Tel.(011) 4923-7920

California 2079 (C1289AAO) - C.A.B.A.

Tel.(011) 4301-5616

Constitución 1471 - Pinamar

(02254) - 409599

Gral Savio 56 - San Nicolas

(03461) - 434000

ventas@encendidoboedo.com.ar



MH MOLLO Hnos. e Hijos
SERVICIO ELECTRICO INTEGRAL DEL AUTOMOVIL

ARRANQUES - ALTERNADORES - INYECCION ELECTRONICA

ELECTROVENTILADORES - ENCENDIDO ELECTRONICO

ALARMAS - AIRE ACONDICIONADO

COMPRESORES

REPARACION Y VENTA

CRISTAL
COMPONENTES TÉCNICOS
IMPORTADOR OFICIAL EN LA ARGENTINA



TARJETAS DE CREDITO

El salvador 4191 - Tel.: 4864-7082 Fax: 4863-3262

Gascón 1511 - Tel.: 4863 - 4754 - (1175) - Capital Federal

Consultas@mollohermanos.com - www.mollohermanos.com



RECOMENDACIONES DEL FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, E HIGIENE DE LOS TALLERES MECÁNICOS (UPTMA).

- Poseer Libro de ACTAS – Registro de Inspección (Ord. N 13.126). Además la Habilitación debe estar a la vista.
- Se debe poseer comprobante de transferencia si hay cambio de titularidad.
- Tener plano aprobado de la Habilitación (para superficies mayores de 500 m²) y que la superficie en uso corresponda con la superficie habilitada.
- Todos los rubros deben estar habilitado (Ej.: Mecánica Integral, Chapa y pintura, etc.).
- En caso de corresponder se debe tener planos de Instalación de ventilación mecánica, Plano de condiciones contra incendio, aprobado por DGFOC y/o Bomberos, Plano de Instalaciones Electromecánicas.
- Si el local posee ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas mecanizadas y/o móviles, debe tener libro de Inspección y seguro de responsabilidad civil actualizado.
- Para los toldos y marquesinas (Cartelera) en fachadas, se debe tener plano aprobado, permiso municipal y seguro de responsabilidad civil.
- No se debe ocupar la vía pública así como tampoco trabajar en la misma.
- Matafuegos: De acuerdo con la superficie de uso corresponde a la cantidad de matafuegos a tener (1 cada 200 m² y por planta), en condiciones de uso adecuadas, con sus tarjetas de matafuegos correspondientes (los mismos deben tener la carga vigente a cuyos efectos deberán cada uno presentar la tarjeta de validación correspondiente.); los mismos no deben obstruirse en ningún elemento y deben estar libres y a la alcance para poder ser utilizados.
- Si la superficie del establecimiento es mayor a 1500 m² el establecimiento debe contar con hidrantes.
- Los cables de 220 V deben estar canalizados y los mismos no deben estar expuestos sin protección. Deberán contar con además con jabalina (puesta a tierra) certificada con un profesional competente (Electricista Matriculado).
- Cada Circuito Eléctrico debe poseer interruptor automático de corriente diferencial.
- Los medios de salida: puertas, vestíbulo, corredor, pasajem escalera, no deben estar obstruidos o reducido en su ancho y deben estar señalizadas. En el caso de la Salida, debe tener un semáforo sonoro. Se deberá contar también con un cartel en la entrada que mencione “Entrada y salida de vehículos”.
- Se deberá colocar un cebrado en las esquinas de las paredes de entrada y salida del Taller de 2 metros de alto aprox.. Los mismos deberán estar pintados de color negro y amarillo.
- Tener en cuenta que el aserrín utilizad para neutralizar las pérdidas de aceites no esta permitido, por tal motivo se deberá contar con un producto anti derrame, apto para tal efecto.
- Se prohíbe la utilización de algún otro combustible que no sea gas natural (Las garrafas están prohibidas).
- Cada circuito eléctrico debe poseer interruptor automático de corriente diferencial.
- Los baños para el personal deben estar en buenas condiciones de higiene.
- Si el taller posee tanque/s de agua deberá/n limpiarse y desinfectarse cada seis meses.
- Se deberá contar con luces de emergencia.

• **Deben contar con las siguientes Inscripciones:**

- **Registro de Generador de RESIDUOS PELIGROSOS** (Ley 2214-D.R.2020/07), y contar con los manifiestos y certificados de disposición final (retiro de residuos Peligrosos) mínimo uno cada año por tipo de residuo – más libro de Actas para asentar los manifiestos.
- **Certificado de Impacto Ambiental** (Ley 123) – Art 5 indica que: Toda actividad que involucre manipulación, tratamiento y transporte y/o disposición final de residuos peligrosos deberá cumplir con el procedimiento administrativo evaluación de impacto ambiental.
- **Inscripción como GENERADOR DE FUENTES FIJAS** (Generadores de Contaminantes Atmosféricos – Ley 1356- D.R. 198/06) Se deberán inscribir todos los Talleres que efectúen trabajos de Chapa y Pintura o aquellos Talleres que posean actividades que tengan una potencia instalada mayor a 18,6 KW, equivalente a 25 HP, estarán exceptuadas de la inscripción, (Debiendo tener demostrado el cálculo de los HP o potencia instalada, registrado y firmado por un matriculado competente).
- **Empadronamiento Obligatorio en ACUMAR**, para todos los establecimientos situados en C.A.B.A. y en la cuenca Matanza-Riachuelo para aquellos que se encuentran en la Prov. de Bs. As.



LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y SUS REFORMAS.

Resumen que involucra la prestación de servicios



Fuente:

Estudio "Millione-Cáceres & Asociados".
ABOGADOS.

En nuestro carácter de estudio jurídico asesor de U.P.T.M.A., pueden contactarnos telefónicamente y/o dejar su mensaje y/o fax en los n°s 5811-0541 y 4375-0095, respectivamente.

LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR N° 24.240.- Características y aspectos principales a tener en cuenta.-

Dada la significativa cantidad de consultas durante el último año y recepción de las notificaciones administrativas pertinentes, (no sólo por parte de los asociados a la Institución, sino también por comerciantes y empresas Pymes dedicados a su actividad específica en los distintos rubros que integran la actividad mercantil), creemos necesario y de suma utilidad destacar algunos de sus puntos más trascendentes:

a).-La Ley 24.240, de Defensa del Consumidor (LDC) se encuentra vigente desde el año 1993. Posteriormente, fué modificada por la Ley 24.999 (reglamentada por el P.E.N. mediante dto. N° 1798/94) y la Ley 26.361 del 12/3/2008. La misma tiene como fin la protección de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.

Dado que los mismos están reconocidos y protegidos por nuestra Constitución Nacional, es interesante tener en cuenta lo que al respecto prescribe nuestra carta magna en su art. 42: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios, tienen derecho -en la relación de consumo- a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz, a la libertad

de elección y a condiciones de trato equitativo y digno". Asimismo, la norma de referencia, establece en su art. 65 que: "La presente ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional..."

b).-Sujetos comprendidos:

1) Consumidor o usuario. (art. 1°) Definidos por la norma como ... "toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza bienes o servicios en forma gratuita u onerosa como destinatario final, en beneficio propio o de su grupo familiar o social. Queda comprendida la adquisición de derechos en tiempos compartidos, clubes de campo, cementerios privados y figuras afines". Considera también consumidor o usuario ... "a quien sin ser parte de una relación de consumo, (como consecuencia o en ocasión de ella) adquiere o utiliza bienes o servicios como destinatario final, (en beneficio propio o de su grupo familiar o social), y a quien



Autopartes Pompeya S.R.L.



Av. del Barco Centenera 3301 - C1437ACF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Telefax: (54-11) 4918-2392 / 4919-9096

Av. del Barco Centenera 3346 - C1437ACS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Telefax: (54-11) 4918-2392 / 4919-9096

autopartespompeya@speedy.com.ar - www.autopartespompeya.com.ar

de cualquier manera está expuesto a una relación de consumo”.

2) Proveedor. (art. 2º) “Es la persona física o jurídica, (de naturaleza pública o privada), que desarrolla de manera profesional, -aun ocasionalmente-, actividades de producción, montaje, creación, construcción, transformación, importación, concesión de marca, distribución y comercialización de bienes y servicios, destinados a consumidores o usuarios. Todo proveedor está obligado al cumplimiento de la presente ley.

c).-Relación de consumo. Integración normativa. (art. 3º) **“Relación de consumo es el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario.** Las disposiciones de esta ley se integran con las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo, en particular la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia y la Ley Nº 22.802 de Lealtad Comercial, o las que en el futuro las reemplacen”.

d).-Interpretación de la ley: (art. 3º)... “En caso de duda sobre la interpretación de los principios que establece esta ley, prevalecerá la más favorable al consumidor”. (Es muy importante tenerlo en cuenta, para todos aquellos casos en los que existieren dudas respecto del alcance de las disposiciones que la componen).

e).-Autoridad de aplicación nacional y local: (art. 17). “La Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía y Producción, será la autoridad nacional de aplicación de esta ley. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias actuarán como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de esta ley y de sus normas reglamentarias respecto de las presuntas infracciones cometidas en sus respectivas jurisdicciones”.

f).- Sin perjuicio de la aplicación general de la ley de referencia, para todos aquellos contratos celebrados entre las empresas y/o comerciantes -por una parte- con quienes adquieren bienes o servicios -por la otra-, resulta imprescindible conocer en especial (dadas las características de los servicios prestados por los socios

de la Institución) el CAPITULO V, “De la prestación de los servicios”, (desarrollado en los arts. 19 a 24), que prescribe lo siguiente:

art.-19: (Modalidades de prestación de servicios). “Quiénes presten servicios de cualquier naturaleza, están obligados a respetar los términos, plazos, condiciones, modalidades, reservas y demás circunstancias conforme a las cuales habría sido ofrecidos, publicados o convenidos”.

art.-20: (Materiales a utilizar en la reparación). “En los contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea la reparación, mantenimiento, acondicionamiento, limpieza o cualquier otro similar, se entiende implícita la obligación -a cargo del prestador del servicio- de emplear materiales o productos nuevos o adecuados a la cosa de que se trate, salvo pacto escrito en contrario”. (Dto. reglamentario 1798/94): Establece que se entiende por “materiales adecuados”, aquellos nuevos adaptados a la cosa que se trate. Asimismo, el pacto que indique de manera expresa que los productos o materiales a emplear -aún los adecuados- no son nuevos, deberá estar escrito en forma destacada y notoria.

art.-21: (Presupuesto). “En los supuestos contemplados en el artículo anterior, el prestador del servicio debe extender un presupuesto que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y otros datos de identificación del prestador del servicio;
- b) La descripción del trabajo a realizar;
- c) Una descripción detallada de los materiales a emplear.
- d) Los precios de éstos y la mano de obra;
- e) El tiempo en que se realizará el trabajo;
- f) Si otorga o no garantía y en su caso, el alcance y duración de ésta;
- g) El plazo para la aceptación del presupuesto;
- h) Los números de inscripción en la A.F.I.P. y en el Sistema Previsional.

Continuara en la revista
Autotecnica Nº 702



Batalla Del Pari 512 - Tel . 4581-0662
Nextel: 178*1093 - www.embraguesnogoya.com.ar
Ciudad Autonoma de Buenos Aires a
metros de H. Pueyrredon - Zona Warnes
info@nogobox.com.ar / bocha@nogobox.com.ar



CALENDARIO IMPOSITIVO

VENCIMIENTOS DEL MES DE JULIO 2012

Fuente:
estudio
Leanza

Impuesto	Terminación de C.U.I.T.				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Autónomos - 06/2012	3	4	5	6	10
Monotributo - 07/2012	20	20	20	20	20
Seg.Social F.931 - 06/2012	10	11	12	13	16
I.V.A. - Mes 06/2012	18	19	20	23	24
Ciudad de Buenos Aires	20	23	24	25	26
Ciudad de Buenos Aires	13	16	17	18	19
Prov. Bs.As. - Arbanet	18	19	20	23	24
Convenio Multilateral - 06/2012	13	16	17	18	19

VENCIMIENTOS DEL MES DE AGOSTO 2012

Impuesto	Terminación de C.U.I.T.				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Autónomos - 07/2012	3	6	7	8	9
Monotributo - 08/2012	20	20	20	20	20
Seg.Social F.931 - 07/2012	7	8	9	10	13
2° Ant. Ganancias y Bs.Personales	13	13	14	14/15	15
I.V.A. - Mes 07/2012	21	22	23	24	27
Ing.Brutos Cont.Loc. - 07/2012 Ciudad de Buenos Aires	13	14	15	16	17
Ing.Brutos Mensual - 07/2012 Prov. Bs.As. - Arbanet	21	22	23	24	27
Convenio Multilateral - 07/2012	13	14	15	16	17



Fuente:
estudio
Leanza

LOS MONOTRIBUTISTAS Y EL IMPUESTO AL CHEQUE

La ley 25.413 establece un impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras. La alícuota máxima es del 6‰ tanto para los créditos como para los débitos. El artículo 7 del decreto reglamentario, establece las alícuotas especiales. Las referidas alícuotas serán del 2,50‰ (dos con cincuenta centésimos por mil) y del 5‰ (cinco por mil), para los créditos y los débitos en cuenta corriente y para las citadas operaciones, respectivamente, cuando se trate de sujetos que concurrentemente tengan exenta y/o no alcanzada en el impuesto al valor agregado la totalidad de las operaciones que realizan y resulten exentos del impuesto a las ganancias. Los monotributistas al estar exentos en el impuesto al valor agregado y en ganancias, están sujetos a la tasa reducida del impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras. Algunos bancos hacen caso omiso de dicha normativa pero la RG AFIP 2111 aclara esta cuestión. En su artículo 35, esta Resolución estipula que para que corresponda la reducción de la alícuota, los sujetos quedan obligados a presentar a su agente de liquidación y percepción, una nota con carácter de declaración jurada, en la que manifestarán su actividad y el uso exclusivo de la cuenta y/o del movimiento de fondos pertinentes para el desarrollo de aquélla. Asimismo, deberán acompañar al precitado elemento, constancia de Inscripción en el Régimen Simplificado, emitido por AFIP. Cabe aclarar que si la cuenta corriente estuviera compartida con otra persona que no revista el carácter de monotributista, no procederá la alícuota reducida. Tampoco los monotributistas pueden computar parte de este impuesto como pago a cuenta de otros, tal cual lo hacen los responsables inscriptos, a los que se le admite computar el 34% del impuesto a los créditos como pago a cuenta del impuesto a las ganancias y/o al impuesto a la ganancia mínima presunta y/o sus respectivos anticipos.

SI ALGUN ASOCIADO REQUIERE DE UN MODELO DE NOTA,
LO PODRA SOLICITAR A LOS SIGUIENTES MAILS:
estudioleanza@hotmail.com
fernandovelardez@hotmail.com

NUEVA RECATEGORIZACION DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DE INGRESOS BRUTOS DE C.A.B.A. y D.D.D.J. DE CONTRIBUYENTES LOCALES DE INGRESO BRUTOS DE C.A.B.A.

Les recordamos que con fecha 20/08/2012 esta venciendo la recategorización en el Régimen Simplificado de Ingresos Brutos donde deben medirse los parámetros anuales al 30/06/2012.

Para los Contribuyentes Locales del Impuesto a los Ingresos Brutos, deben presentar su D.D.J.J. del Año 2011 antes del 30/06/2012.

Más de tres décadas de trabajo,
nos avalan en confiabilidad y calidad,
brindando siempre productos
de primera marca.

MACRO
ARGENTINA S.A.



EYQUEM



OSRAM



PHILIPS



Macro Argentina S.A.: www.macroargentina.com.ar | consultas@macroargentina.com.ar

Buenos Aires: Warnes 1198, CABA | T (11) 4855-3159 / 4856-5007 | ventas@macroargentina.com.ar / Humboldt 224, CABA | T (11) 4854-9441 / 4855-4589

info@macroargentina.com.ar // Salta: Av. San Martín 1099, Salta | T (0387) 4212355 | mymartin@macroargentina.com.ar // Islas Malvinas 215, Salta | T (0387) 4219190

mymalta@macroargentina.com.ar // Lamadrid 198, Salta | T (0387) 4329120 / 4310178 | salta@macroargentina.com.ar



CURSOS 2011-2012

ESCUELA TÉCNICA U.P.T.M.A

Electricidad

Incluye instalaciones eléctricas, alternadores, arranque y encendido electrónico, encendidos convencionales, circuito de cierra puertas y levanta cristales, circuito electroventilador y todas las partes eléctricas del automóvil.

Antiarranque / inmovilizador

Presentación de los 4 (cuatro) modelos en uso, desarrollo y detección de fallas, prueba de componentes.

Aire Acondicionado: 120 horas, 2 veces por semana.

Lunes y Viernes de 20 a 22 hrs.

Curso completo primario para Aire Acondicionado. Sistemas convencionales. Presentación de sistemas electrónicos.

Cerrajería Electrónica

Todos los modelos de la cerrajería.

Curso de mecanico

Motores, caja, diferencial.

Cursos de capacitación y especialización

- Medición y control de componentes electrónicos del automóvil.
- Inyección electrónica a nafta I sistemas básicos.
- Inyección electrónica a nafta II sistemas específicos.
- Aire Acondicionado.
- Inyección diesel electrónica - Common Rail.
- Sistema multiplexado - Cam Bus.
- Antiarranques, inmovilizadores, code, transportadores, llaves codificadas.
- Diseño y desarrollo de levas de competición.
- Instalación y reparación de equipos de G.N.C. con inyección electrónica.
- Tren delantero con gestión electrónica, más alineación y balanceo.
- Administración de taller y cálculo de costos de reparación.





BENEFICIOS BRINDADOS A LOS ASOCIADOS A UPTMA

Servicios

Convenio Instituto Summa. Descuentos especiales para socios y familiares.

Ver convenio Pág. 5

Medicina Laboral. A cargo de "Cemepla": exámenes pre ocupacionales ART, control de ausentismo.

Asesoría Municipal A cargo del "Estudio Mediquin": Asuntos Municipales, Higiene y Seguridad, trat. De residuos peligrosos a cargo del Química Industrial Sr. Carlos Hugo Spiedo .tel. 4941-6156

Asesoría Contable A cargo del "Estudio Leanza": Impositiva, Ing. Brutos Iva, Moratorias a cargo de la Dra. María Elena Arbaolaza y Cdor.Sr. Fernando Velárdez. Tel: 4833-1625

Asesoría Jurídica A cargo de **Staff Belgrano**: los que brindaron asesoramiento en Asuntos Laborales, Civiles, Comerciales, Cobranzas, Sociedades, Locaciones, etc. Doctores: Daniel Caceres y Hugo Milione, Tel: 4375-0095/5811-0541

Convenio Salarial: representación Gremial Empresarial **FAATRA - SMATA**

Revista Institucional: Distribución de la Revista Autotécnica órgano de difusión de la entidad se distribuye en forma personalizada y Gratuita.

Salud: Planes exclusivos para los asociados, brindada por Galeno Argentina, una cobertura muy completa en cuanto a su alcance y calidad medica.

Turismo: A través de convenios, nuestros asociados tienen acceso a los beneficios del turismo social en los principales centros de vacaciones del país.

Certificación de Competencia: Certificado que acredita su habilidad y desempeño en el taller, certificado oficial avalado por MTSS-SMATA-FAATRA.

Salón de conferencias: contamos con un amplio salón de eventos para charlas Técnicas., presentaciones, lanzamientos de productos etc.

Cursos de Capacitación: En los cursos nos comprometemos informar y ofrecer los instrumentos que permitan abordar de manera eficaz los constantes desafíos de un mercado automotriz.



Solicitud de inscripcion a U.P.T.M.A.

Adolfo Alsina 2540 - Capital Federal - Tel. 4942-0484 /4058 - www.uptma.com.ar - unionpropietarios@uptma.org.ar

Fecha:..... Nombre del Taller:.....

Domicilio:.....

Localidad:.....Código Postal / Barrio:.....

Telefono:..... Nombre del Propietario:.....

e-mail:..... Especialidad:.....

PASARON 57 AÑOS DE UNA PROPUESTA QUE NO FUE ESCUCHADA
Y AUN SIN RESPUESTA
NOTA FECHADA 29/12/1955

Nuestra Posición ante Fabricantes e Importadores de Repuestos para Automotores

TEXTO DE LA NOTA PRESENTADA ANTE LOS MINISTERIOS DE INDUSTRIA, COMERCIO, FINANZAS, HACIENDA, JUNTA CONSULTIVA NACIONAL, BANCO CENTRAL Y DIARIOS DE LA CAPITAL

fechada 29-XII-1955

"En nuestro carácter de Presidente y Secretario de esta Entidad, nos permitimos dirigirnos al Señor Ministro a fin de elevar a Vd. el sentir unánime de nuestros asociados ante presentaciones efectuadas por distintas Cámaras con respecto a la "Comercialización de los repuestos para automotores".

Nuestra entidad que agrupa a 1.800 talleres Mecánicos de la Capital, con una población de aproximadamente 30.000 obreros y empleados, constituye el punto neurálgico de toda polémica que se suscite entre "Importadores y/o Fabricantes", entendiéndose siempre en todo lo que se relacione con el repuesto o accesorio del automotor. Como comprenderá Señor Ministro, nuestros asociados son los usuarios directos del repuesto, sea éste nacional o importado, y por ende también responsables ante los dueños de las unidades en el resultado efectivo de ese accesorio en la reparación.

Por tal motivo, nos permitimos solicitar del Señor Ministro, se digne prestar su valiosa colaboración a nuestra presentación que en términos generales sugiere:

A) Se permita a nuestra entidad en su carácter de usuario directo y encontrándose libre de todo lucro comercial (importación o fabricación), la fiscalización del repuesto del automotor en sus siguientes facetas:

- 1º) Repuestos que necesariamente deben ser importados por:
 - a) No haberse encarado su fabricación por industriales del país.
 - b) No ser económica su fabricación, por causas técnicas fácilmente destacables.
 - c) Ventajas del repuesto "Standard" importado, para cierto tipo de motores (especialmente los últimos modelos).
- 2º) Repuestos que fabricados en el país, deben gozar de una relativa protección estatal:
 - a) Todos aquellos repuestos que actualmente tienen deficiencias por carecer de materia prima adecuada.
- 3º) Defensa absoluta para aquellos tipos de repuestos que actualmente y con las dificultades que son de total conocimiento, se conceptúan excelentes.

B) Nuestra entidad actuaría como y en calidad de "JUNTA DE ASESORAMIENTO".

Prestaría su colaboración ante los poderes públicos en la forma más práctica y conveniente, con el doble fin de agilizar y solucionar una situación que estimamos debe resolverse en forma ecuatoriana, para bien de nuestro propio país, del comercio ligado al mismo y de la población cuyo bienestar depende en gran parte de la solución de este problema.

C) Deben tenerse principalmente en cuenta los siguientes puntos al resolverse la importación de repuestos:

- a) Repuestos fabricados en el país con protección estatal sobre la materia prima solamente.
- b) Repuestos fabricados en el país con protección sobre la materia prima y posible cupo de recargo para el importado, para evitar la desaparición de industrias que puedan considerarse vitales.
- c) Población obrera y empleada (fábricas y administración) cuya posibilidad de desempleo debe ser contemplada, aún en el supuesto de que momentáneamente deban arbitrarse las pertinentes medidas (por tiempo prudencial), para el estudio completo en su parte económica como ser:
 - 1º) Conveniencia de mantener en movimiento fábricas cuyo costo de producción es anti-económico, por el excesivo consumo de combustibles.
 - 2º) Lo mismo en el caso de consumo de materias primas que resulten más beneficiosas en otras industrias.

D) Estudiar la posibilidad de la creación o autorización de un "CENTRO TECNOLÓGICO", con sus accesorios e instrumentos correspondientes que fiscalizaría dentro de reglas técnicas previamente establecidas la perfecta terminación, medidas y calidad del material empleado, llegando en casos extremos a la posibilidad de fijar costos base.

En la seguridad de que nuestra sugerencia hallará eco favorable y amplia comprensión de vuestra parte, en espera de su resolución al respecto, hacemos propicia la ocasión para presentar a Vd. las seguridades de n/mayor estima".

Ing. ENRIQUE BRANCOS
Secretario

CARLOS CASADELLA
Presidente



DIRECCIÓN - TREN DELANTERO

ENTREGA A DOMICILIO

BATALLA DEL PARI 699 (ESQ. M. A. RODRIGUEZ)

C1416DXC - CAPITAL FEDERAL

TEL./FAX: 4585-9319 / 4581-4578 / 4584-2347

CEL.: 15-5715-3566 - ID: 141*1899

E-MAIL: MIYASUSPENSION@HOTMAIL.COM



CHEVRO Parts
de GUSU S.A.

Repuestos Originales Chevrolet

Pick-up
Automoviles
Mod. 92 en adelante

Av. Warnes 1155 - Cap. Fed.

Tel./Fax: 4858-0988

www.chevroparts.com - info@chevroparts.com



REPUESTOS
PARA VEHICULOS COMERCIALES

FORD UTILITARIOS
PICK UP
CAMIONES

VOLKSWAGEN
CAMIONES

LINEAS COMPLETAS



DISTRIBUIDOR OFICIAL



A NAVISTAR COMPANY

CUMMINS

Av. La Plata 683 - (C1235ABD) Buenos Aires - Tel: 011-4924-8770 (L. Rot.) - Fax: 0800-9992371
e-mail: ventas@rapa.com.ar www.rapa.com.ar

CANEPA

VENTAS DE TAPAS DE CILINDRO NUEVAS Y PARTES DE MOTOR

Rectificación de tapas de cilindros y motores



CONJUNTOS DE MOTOR - AROS



CONJUNTOS DE MOTOR



PISTONES



JUNTAS Y RETENES



CORREAS DE DISTRIBUCION



COJINETES



COJINAETES - CONJUNTOS
TAPAS DE CILINDRO
APAZ - RONICEVI - FENIX



EMBRAGUES - RULEMANES
BOMBA DE ACEITE
DUNCAN - CARESA

“LOS MEJORES PRECIOS DE PLAZA”

Serrano 21 (esq. Av. Warnes 800) Cap. Fed.
Tel.: 4856-7379 / 4857-3711 / 4855-3990